



MANUAL DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

CONVENIO

PMU SEGURIDAD

2022

División Gestión Territorial

Subsecretaría de
Prevención del Delito



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ASPECTOS GENERALES	4
MARCO NORMATIVO	4
MONTO DE PROYECTO	4
PLAZO DE PRESENTACIÓN	4
TIPOLOGÍAS	4
NOMBRE DE LA INICIATIVA	5
ELEMENTOS NO FINANCIABLES	5
INGRESO DE PROYECTO SPD	5
PROYECTOS DE SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN	5
PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E ILUMINACIÓN PEATONAL	6
ANEXOS DE SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN	6
EVALUACIÓN DE PROYECTO (STP)	9
REGISTRO DE PROYECTO (REP – IL)	9
POSTULACIÓN SUBDERE	9
CONTACTO SPD	10

INTRODUCCIÓN

El Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal es una fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del equipo de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal. Su principal fin es colaborar en la generación de empleo, además contribuir en mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que promueve la Subsecretaría de Prevención del Delito, permitiendo mejorar la calidad de vida de la población del país. Es por esto, que mediante un Convenio de Colaboración entre ambas entidades se acuerda que aquellas iniciativas cuyo objetivo aborden problemáticas de seguridad deberán contar con la Visación Técnica de la SPD.

En esta línea, la Ley de Presupuestos del año 2022, contempla una glosa presupuestaria que faculta al Programa para financiar iniciativas orientadas a mejorar la seguridad ciudadana, y tal como lo señala la Guía Operativa¹ podrá financiar elementos de seguridad. Para ello y siguiendo el espíritu de todas las iniciativas presentadas en el Programa, cada proyecto deberá ser concebido de manera independiente y autosuficiente, capaz de dar una respuesta completa e integral a una necesidad de la comunidad local, considerando además que todas aquellas iniciativas que conlleven un Plan de Operación deberán ser sostenibles en el tiempo para un obtener el resultado esperado en el territorio.

¹ Resolución Exenta N°639, 19 de Enero de 2022, SUBDERE.

ASPECTOS GENERALES

Durante la etapa de Formulación del Proyecto, se recomienda tener especial énfasis en los siguientes aspectos que regulan la presentación de proyectos con componentes de seguridad:

MARCO NORMATIVO

Serán parte del marco normativo todas las referencias circunscritas en la **Guía Operativa** del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, los lineamientos de la Subsecretaría de Prevención del Delito señalados en las **Orientaciones Técnicas de Prevención Situacional**² y el **Convenio** de colaboración vigente.

MONTO DE PROYECTO

Los proyectos deberán considerar un monto no superior a los **\$74.999.999** pesos. En el caso que el proyecto cuente con un aporte propio, el total del proyecto no deberá superar el monto señalado preliminarmente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación del proyecto en la Subsecretaría de Prevención del Delito no podrá superar el **15 de Julio de 2022**. Mientras que el plazo de presentación en plataforma de SUBDERE en línea (incluyendo el Certificado de Visación Técnica de la SPD u Oficio de respuesta según corresponda a cada tipología) no podrá exceder el **15 de Agosto de 2022**.

TIPOLOGÍAS

Cada Municipio podrá elaborar y presentar **un proyecto**, el cual deberá enmarcarse en la Línea de PMU “**Emergencia**” y en la tipología de “**Equipamiento Comunitario**” del Programa. Mientras que para ser asociados al componente de seguridad de la Subsecretaría de Prevención del Delito podrá acogerse a las siguientes iniciativas:

Tipología	Componentes
Sistema de Teleprotección (STP)	Iniciativas asociadas a la implementación de cámaras de televigilancia, pórticos y postes inteligentes.
Recuperación de Espacios Públicos (REP)	Iniciativas asociadas a la recuperación de espacios públicos como áreas verdes, parques, platabandas, sitios eriazos, etc.
Iluminación Peatonal (IL)	Iniciativas asociadas a la instalación o reposición de luminarias en el espacio público ubicadas en calles, avenidas, pasajes, plazas, etc.

² Resolución Exenta N°616, 22 de Mayo de 2022, SPD.



Los proyectos de la tipología 'Sistemas de Teleprotección' deberán contar con la Visación Técnica de la Subsecretaría de Prevención del Delito, previo al ingreso a SUBDERE, documento que será solicitado al momento de postular como parte de los requisitos. Los proyectos de 'Recuperación de Espacios Públicos' e 'Iluminación Peatonal', deberán contar con un oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito que valide la idea de proyecto previo ingreso a SUBDERE.

NOMBRE DE LA INICIATIVA

Todas las iniciativas deberá contener la sigla SPD a su inicio y considerar la Glosa de Términos establecida en la Guía Operativa PMU para su redacción, tal como:

- ✓ Ampliación, acción que tiene por objeto aumentar la capacidad del servicio, sin modificación de lo existente.
- ✓ Construcción, acción que corresponde a la materialización de un servicio existente.
- ✓ Habilitación, acción tendiente a lograr que un determinado bien o servicio sea apto o capaz para aquello que antes no lo era.
- ✓ Mejoramiento, acción que tiene como objetivo aumentar la calidad de un servicio existente.

Ej. **SPD Construcción** de áreas verdes en el sector "x" de la comuna "x".

ELEMENTOS NO FINANCIABLES

Para la formulación del presupuesto itemizado o desglosado, se deberá tener presente que PMU no financia las siguientes partidas y/o similares: permisos, diseño de especialidades, derechos, imprevistos no justificados, adquisición de vehículos, muebles (que no sean empotrados), capacitaciones, garantías, arriendo de servicios, entre otros.

Además es importante recalcar que las partidas asociadas a Sala de Monitoreo ubicadas en propiedades no municipales, no podrán ser financiadas mediante el Programa.

INGRESO DE PROYECTO SPD

PROYECTOS DE SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN

Para el ingreso del proyecto en la Subsecretaría de Prevención del Delito, se deberá contemplar la información solicitada en el **Formulario de Presentación de Proyectos** vigente y adjuntar los documentos que forman parte del Sistema de Teleprotección. Para llevar a cabo el ingreso deberá hacer envío de un Oficio a **Oficina de Partes** solicitando el Certificado de Visación Técnica de su proyecto y enviar la documentación al correo spd-pmu-seguridad@interior.gob.cl

PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E ILUMINACIÓN PEATONAL

Para el ingreso de estos proyectos en la Subsecretaría de Prevención del Delito, sólo se deberá informar mediante Oficio, presentando una Ficha de Presentación de Proyecto con los antecedentes generales de la iniciativa. Para llevar a cabo el ingreso podrá deberá hacer envío de un Oficio junto a la Ficha de Presentación de Proyecto a **Oficina de Partes**.

ANEXOS DE SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN

A continuación el detalle de los documentos a presentar obligatoriamente para la evaluación de Sistemas de Teleprotección:

- ✓ Oficio de ingreso del Alcalde o Presidente de Asociación de Municipalidades; el oficio debe ser dirigido al Jefe de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, calle Teatinos 92, Piso 4, Santiago.
- ✓ Certificado de Propiedad, acreditado mediante certificado de dominio vigente y certificado BNUP; para proyectos de Sistema de Teleprotección, se solicitará el certificado de BNUP para cada uno de los puntos de cámaras proyectados. En tanto se solicitará Certificado de Dominio Vigente del emplazamiento de la central de monitoreo del sistema de cámaras para proyectos que incorporen partidas asociadas a ella.
- ✓ Formulario de Presentación de Proyecto en formato PDF o WORD; cuyo principal objetivo es identificar el problema de seguridad pública que pretender abordar y las características generales del proyecto.
- ✓ Planos de arquitectura en formato PDF (plantas, cortes, elevaciones, detalles); todos los planos deberán contar con nombre y firma de un profesional municipal competente en el área. El siguiente es el detalle que se recomienda incorporar en proyectos asociados a Sistemas de Teleprotección:
 - Ubicación y emplazamiento: señalar el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, entre otros.
 - Situación existente y propuesta: para ambas situaciones se requiere identificar norte, nombre de calles y elementos de contexto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, etc.). Además debe identificarse la sala de monitoreo y/o sala espejo, así como la red de fibra óptica, antenas o torres en caso que se requiera (incorporar la distancia de las nuevas cámaras hasta la sala de control y monitoreo o hasta el nodo próximo según la conexión a utilizar). Deben sumarse los perfiles de calles acotadas con elevaciones de postes y detalles constructivos tales como fundaciones, cámara, gancho de soporte.



- Puntos de Cámara: indicar puntos de cámaras enumerados tanto en el plano como en un archivo kmz.
 - Plano para sistemas de transmisión: para sistema de transmisión por fibra óptica, se requiere agregar el trazado de fibra. Para sistemas inalámbricos se requieren proyecciones de enlaces inalámbricos.
 - Planos "as built" cartográficos del tendido de cables de fibra óptica: identificar tramos en los que se hayan instalado aquellos cables, incluyendo información sobre su longitud, reservas realizadas, cámaras y postes por donde atraviesa el tendido, empalmes realizados, etc.
 - Diagrama topológico: identificar e interpretar nodos de conexión y su arquitectura de red.
- ✓ Especificaciones técnicas del proyecto en formato PDF; se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto y en su desarrollo detallar las características técnicas de cada una de las partidas y sub partidas a ejecutar. Se espera, que para proyectos de Sistema de Teleprotección, se incorporen de forma complementaria las fichas técnicas de los modelos de equipos a instalar, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto. Además deberán describir solamente las partidas que se ejecutarán, coherentes con las señaladas en el presupuesto, manteniendo el mismo orden y numeración del ítem. Contar con nombre y firma de un profesional municipal competente en el área.
- ✓ Presupuesto itemizado del proyecto en formato PDF; debe contener todas las partidas descritas en las especificaciones técnicas, manteniendo el mismo orden y numeración del ítem, además de contar con nombre y firma de un profesional competente en el área. Se deberá adjuntar en formato PDF y archivo editable (.xls) complementario. El monto deberá ser concordante con el indicado en el Formulario de Presentación de Proyecto.
- ✓ Factibilidad Eléctrica; certificado de factibilidad de electricidad emitido por la empresa proveedora del servicio.
- ✓ Dos cotizaciones de elementos específicos (cámara, monopostes, postes, etc.); se deberá considerar la presentación de al menos dos cotizaciones de elementos especiales que justifiquen su valor.
- ✓ Tres fotografías diurnas y tres fotografías nocturnas del lugar a intervenir; cada una de las iniciativas deberán adjuntar fotografías del lugar o puntos de intervención en donde se emplazará el proyecto. Las fotografías pueden subirlas en formato PDF o JPG. No se aceptarán fotografías de Google Earth. Las fotografías que correspondan a puntos de intervención, deberán indicar los nombres respectivos.



- ✓ Archivo KMZ identificando el lugar de intervención; en el caso de proyectos asociados a sistema de Teleprotección deberá identificar cada uno de los puntos de cámaras o pórticos, y la sala de monitoreo y/o sala espejo.
- ✓ Plan de Operación y Mantenión; se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de operación y mantención del sistema de Teleprotección, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: identificar a quien corresponde el control y monitoreo del sistema, el número de personas que realizan esta función y cronograma de visitas a terreno preventivas (verificación de voltajes, impermeabilización de gabinetes, integridad de cables y conectores, funcionamiento de la estación de televigilancia, tanto a nivel de software como de hardware, etc.)
- ✓ Acta, Acuerdo del Concejo Municipal o Compromiso Alcaldicio para la mantención y gastos de operación; en el cual el Concejo o el Alcalde (o representante legal en el caso de Asociación de Municipalidades) se comprometa a financiar los gastos de mantención y operación del proyecto. Además deberá identificar por quién será operado (departamento municipal o Carabineros de Chile), las características generales del plan de monitoreo (cantidad de horas, días y monitores, N° funcionarios y turnos), ubicación de la central de monitoreo y coordinación del sistema.

1. Tabla de Check List

N°	Documentos	REP	IL	STP
01	Oficio de ingreso del Alcalde o Presidente de Asociación de Municipalidades.	x	x	x
02	Certificado de Propiedad, acreditado mediante certificado de dominio vigente y/o certificado BNUP	-	-	x
03	Formulario de Presentación de proyecto en formato PDF.	-	-	x
04	Ficha de Presentación de Proyecto en formato PDF.	x	x	-
05	Planos de arquitectura en formato PDF (plantas, cortes, elevaciones, detalles)	-	-	x
06	Especificaciones técnicas del proyecto en formato PDF.	-	-	x
07	Presupuesto itemizado del proyecto en formato PDF.	-	-	x
08	Factibilidad Eléctrica	-	-	x
09	Dos cotizaciones de elementos específicos (cámara, monopostes, postes, etc.)	-	-	x
10	Tres fotografías diurnas y tres fotografías nocturnas del lugar a intervenir.	-	-	x
11	Archivo KMZ identificando el lugar de intervención.	-	-	x
12	Plan de Operación y Mantención.	-	-	x
13	Acta, Acuerdo del Concejo Municipal o Compromiso Alcaldicio para la mantención y gastos de operación.	-	-	x



EVALUACIÓN DE PROYECTO (STP)

Una vez ingresado el proyecto de Sistema de Teleprotección por Oficina de Partes, se dará inicio al proceso de Admisibilidad, en el que se revisará que todos los antecedentes solicitados en el Check List se encuentren disponibles, esto en un tiempo no mayor a los 5 días hábiles. De corroborar que los documentos cumplan con el Check List, el proyecto comenzará su etapa de Evaluación, el cual velará por la aplicación de las Orientaciones Técnicas de Prevención Situacional de la SPD, y se desarrollará en un plazo no mayor a los 15 días hábiles. Si el proyecto no tuviese observaciones, el evaluador emitirá la Minuta Sin Observaciones, lo que permitirá generar el Certificado de Visación Técnica en un plazo no mayor a los 5 días hábiles.

Considerando el plazo máximo de presentación de proyectos, se recomienda que el tiempo de subsanación para observaciones generadas tanto en el proceso de admisibilidad como en el proceso de evaluación, no exceda los 5 días hábiles.

Los antecedentes técnicos (Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planimetría y Formulario de Presentación de proyecto) que han sido validados, serán enviados junto al Certificado de Visación Técnica por correo electrónico a la Contraparte Municipal, así también se informará vía Oficio a la Municipalidad adjuntando la Visación Técnica.

REGISTRO DE PROYECTO (REP – IL)

En el caso de proyectos asociados a las tipologías de Recuperación de Espacios Públicos e Iluminación Peatonal, una vez ingresados el Oficio y Ficha de Presentación de Proyecto a Oficina de Partes, la Subsecretaría registrará la iniciativa y emitirá un Oficio al Municipio, junto con informar a SUBDERE, en un tiempo no mayor a los 5 días hábiles.

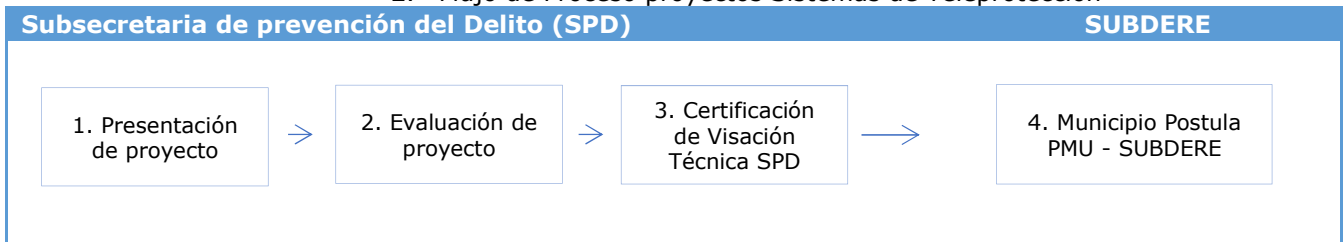
POSTULACIÓN SUBDERE

Una vez obtenido el Certificado de Visación Técnica en la SPD, la Municipalidad deberá ingresar los antecedentes a la Plataforma de SUBDERE en Línea en www.subdereenlinea.gov.cl, adjuntando para ello los antecedentes técnicos validados como el resto de los documentos establecidos en la Guía Operativa de PMU. Una vez postulado el proyecto, se obtiene en la plataforma el estado de CREACIÓN MUNICIPAL.

Cuando el Municipio adjunte la documentación obligatoria, debe enviar la solicitud a REVISIÓN URS (Unidad Regional SUBDERE), quien revisa técnica y administrativamente el proyecto en un plazo no superior a los 15 días hábiles. De cumplir con los requisitos, el proyecto pasa a EVALUACIÓN TÉCNICA. Ésta última evaluación se realiza por SUBDERE a nivel central, y en el caso de cumplir con todos los requisitos técnicos y financieros solicitados por el Programa, obtendrán el estado ELEGIBLE.

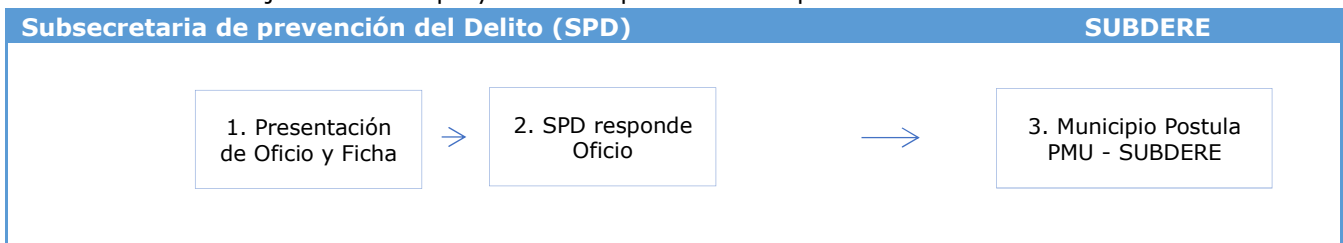
Es importante señalar que según lo establecido en la Guía Operativa de PMU, el estado ELEGIBLE no asegura financiamiento.

2. Flujo de Proceso proyectos Sistemas de Teleprotección



En tanto, para proyectos de Recuperación de Espacios Públicos e Iluminación Peatonal, una vez que la SPD responda el Oficio, la Municipalidad deberá ingresar los antecedentes a la Plataforma de SUBDERE en Línea.

3. Flujo de Proceso proyectos Recuperación de Espacios Públicos e Iluminación Peatonal



CONTACTO SPD

Todas las consultas asociadas a la presentación de proyectos PMU con componente de seguridad, podrán ser canalizadas mediante correo electrónico a spd-pmu-seguridad@interior.gob.cl.